

Anexo 04 - Recomendación N.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: siete nuevas Facultades de la Comunidad

1. Resumen

- 01 El CCWG sobre Responsabilidad ha recomendado siete facultades para la comunidad que se deberían implementar para mejorar la responsabilidad de la ICANN y garantizar la participación de la comunidad.
- 02 Estas “Facultades de la Comunidad” son:
 1. Rechazar el Plan Estratégico de Cinco Años, el Plan Operativo de Cinco Años, el Plan Operativo y Presupuesto Anuales o el Presupuesto de las Funciones de la IANA.
 2. Rechazar cambios a los Estatutos Generales de la ICANN.
 3. Aprobar una modificación a los Estatutos Fundamentales o las Actas Constitutivas y aprobar la venta u otra forma de disponer de todos o la gran mayoría de los activos de la ICANN.
 4. Destituir a un miembro individual de la Junta Directiva de la ICANN.
 5. Destituir a toda la Junta Directiva de la ICANN.
 6. Iniciar un Proceso de Revisión Independiente (IRP) vinculante (en el que la decisión del panel se aplica en cualquier tribunal que reconozca los resultados del arbitraje internacional) o una Solicitud de Reconsideración no vinculante (en la que la Junta Directiva de la ICANN esté obligada a reconsiderar una decisión reciente o la acción/inacción por parte de la Junta Directiva o el personal de la ICANN).
 7. Rechazar las decisiones de la Junta Directiva de la ICANN relacionadas con las revisiones de las funciones de la IANA, incluso la iniciación de todo proceso de separación de la IANA posterior a la transición (PTI) para las funciones de nombres de la IANA.
- 03 Estas facultades de la comunidad y procesos asociados se diseñaron para garantizar que ninguna parte interesada ejerza unilateralmente alguna facultad y que, en ninguna circunstancia, ningún segmento individual de la comunidad pueda bloquear el uso de una facultad.

2. Recomendaciones del CCWG sobre Responsabilidad

04 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda lo siguiente:

- Establecer las siguientes Facultades de la Comunidad como Estatutos Fundamentales:
 1. Rechazar el Plan Estratégico de Cinco Años, el Plan Operativo de Cinco Años, el Plan Operativo y Presupuesto Anuales o el Presupuesto de las Funciones de la IANA.
 2. Rechazar cambios a los Estatutos Generales de la ICANN.
 3. Aprobar una modificación a los Estatutos Fundamentales o las Actas Constitutivas y aprobar la venta u otra forma de disponer de todos o la gran mayoría de los activos de la ICANN.
 4. Destituir a un miembro individual de la Junta Directiva de la ICANN.
 5. Destituir a toda la Junta Directiva de la ICANN.
 6. Iniciar un IRP vinculante (en el que la decisión del panel se aplica en cualquier tribunal que reconozca los resultados del arbitraje internacional) o una Solicitud de Reconsideración no vinculante (en la que la Junta Directiva de la ICANN esté obligada a reconsiderar una decisión reciente o la acción/inacción por parte de la Junta Directiva o el personal de la ICANN).
 7. Rechazar las decisiones de la Junta Directiva de la ICANN relacionadas con las revisiones de las funciones de la IANA, incluso la iniciación de todo proceso de separación de la PTI para las funciones de nombres de la IANA.
- Agregar un Estatuto de la ICANN que estipule que si se remueve la Junta Directiva de la ICANN, solo se implementará una Junta Directiva interina siempre que sea requerida para el proceso de selección/elección para que se instituya la Junta Directiva de reemplazo. Las Organizaciones de Apoyo (SO), los Comités Asesores (AC) y el Comité de Nominaciones (NOMCOM) desarrollarán procesos de reemplazo que garanticen que la Junta Directiva interina no se implemente por más de 120 días. La Junta Directiva interina tendrá los mismos poderes y deberes que la Junta Directiva a la que reemplace. La existencia de una Junta Directiva en todo momento es fundamental para la continuidad operativa de la ICANN y es un requisito legal.
 - Los Estatutos de la ICANN estipularán que, salvo en circunstancias en las cuales se necesiten decisiones urgentes para proteger la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS, la Junta Directiva interina consultará con la comunidad a través del liderazgo de las SO y AC antes de tomar decisiones importantes. En los casos en que sea pertinente, la Junta Directiva interina también consultará a través del Foro de la Comunidad de la ICANN antes de realizar cualquier acción que implique un cambio sustancial en la estrategia, las políticas o la administración de la ICANN, incluido el reemplazo del Presidente y Director Ejecutivo en ejercicio.
 - Nota: Se puede encontrar más información acerca de qué hacen las facultades en la próxima sección y acerca de cómo pueden utilizarse en el Anexo 2.
- Que haya una excepción para rechazar los Estatutos Generales en los casos donde el cambio al Estatuto General sea el resultado de un Proceso de Desarrollo de Políticas. La excepción funcionaría de la siguiente manera:

- Los Estatutos Fundamentales requerirían que la Junta Directiva de la ICANN no combine la aprobación de los cambios a los Estatutos de la ICANN que resulten de un Proceso de Desarrollo de Políticas con otros cambios a los Estatutos, cualesquiera sean.
- Los Estatutos Fundamentales requerirían que la Junta Directiva de la ICANN indique con claridad si el cambio al Estatuto de la ICANN es el resultado de un Proceso de Desarrollo de Políticas cuando la Junta Directiva lo apruebe.
- Los Estatutos Fundamentales requerirían que, si el cambio a los Estatutos de la ICANN es el resultado de un Proceso de Desarrollo de Políticas, la SO que lideró este Proceso, apoye formalmente la realización del Foro de la Comunidad y ejerza la facultad para rechazar el cambio al Estatuto. Si la SO que lideró el Proceso de Desarrollo de Políticas que solicita el cambio al Estatuto no apoya la realización de un Foro de la Comunidad ni ejerce la facultad para rechazar el Estatuto, no se podrá utilizar la facultad de la comunidad para rechazar el Estatuto.

3. Explicación detallada de las recomendaciones

 <p>RECHAZAR PRESUPUESTO O PLAN OPERATIVO/ ESTRATÉGICO</p>	 <p>RECHAZAR CAMBIOS A LOS ESTATUTOS GENERALES DE LA ICANN</p>	 <p>APROBAR CAMBIOS A LOS ESTATUTOS FUNDAMENTALES O ACTAS CONSTITUTIVAS, O CIERTAS VENTAS DE ACTIVOS</p>	
 <p>DESTITUIR A MIEMBROS INDIVIDUALES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ICANN</p>	 <p>REMOVER A TODA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ICANN</p>	 <p>INICIAR EL PROCESO DE REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD O SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN</p>	 <p>RECHAZAR DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ICANN RELATIVAS A LAS REVISIONES DE LAS FUNCIONES DE LA IANA</p>

- 05 El CCWG sobre Responsabilidad ha propuesto un conjunto de siete facultades para la comunidad diseñadas para hacer que la ICANN sea responsable de los principios de la organización (Misión, Compromisos y Valores Fundamentales).
- 06 **Las facultades propuestas para la comunidad son las siguientes:**
-

La Facultad de Rechazar el Presupuesto de la ICANN, el Presupuesto de las Funciones de la IANA o los Planes Operativos y Estratégicos.

La facultad de rechazar cambios a los Estatutos Generales de la ICANN.

La Facultad de Destituir Miembros Individuales de la Junta Directiva de la ICANN.

La facultad de destituir a toda la Junta Directiva de la ICANN

La Facultad de Aprobar Modificaciones a los Estatutos Fundamentales o las Actas Constitutivas y Aprobar la Venta u Otra Forma de Disponer de Todos o la Gran Mayoría de los Activos de la ICANN.

La facultad de iniciar un IRP vinculante o una solicitud de reconsideración no vinculante

La Facultad de rechazar las decisiones de la Junta Directiva de la ICANN relacionadas con las revisiones de las funciones de la IANA, que incluyan la iniciación de cualquier proceso de separación de la PTI.

- 07 Resulta importante destacar que las facultades arriba mencionadas, así como el lanzamiento de un Grupo de Trabajo Intercomunitario para la Separación¹, (según lo requieren las dependencias del CWG sobre Custodia), pueden aplicarse mediante el uso del IRP o la facultad de la comunidad de destituir a toda la Junta Directiva.
- 08 Si la Junta Directiva de la ICANN se rehúsa o no logra cumplir con una decisión de la Comunidad con Facultades Concedidas en el uso de su facultad estatutaria de destituir a un Director individual de la ICANN o la totalidad de la Junta Directiva de la ICANN (o con la designación de un Director por parte de la Comunidad con Facultades Concedidas), la Comunidad con Facultades Concedidas puede interponer un reclamo ante un tribunal que tenga jurisdicción; no es necesario que la Comunidad con Facultades Concedidas inicie o lleve a cabo otros procesos de cumplimiento efectivo, como la mediación o un IRP, para imponer su facultad.

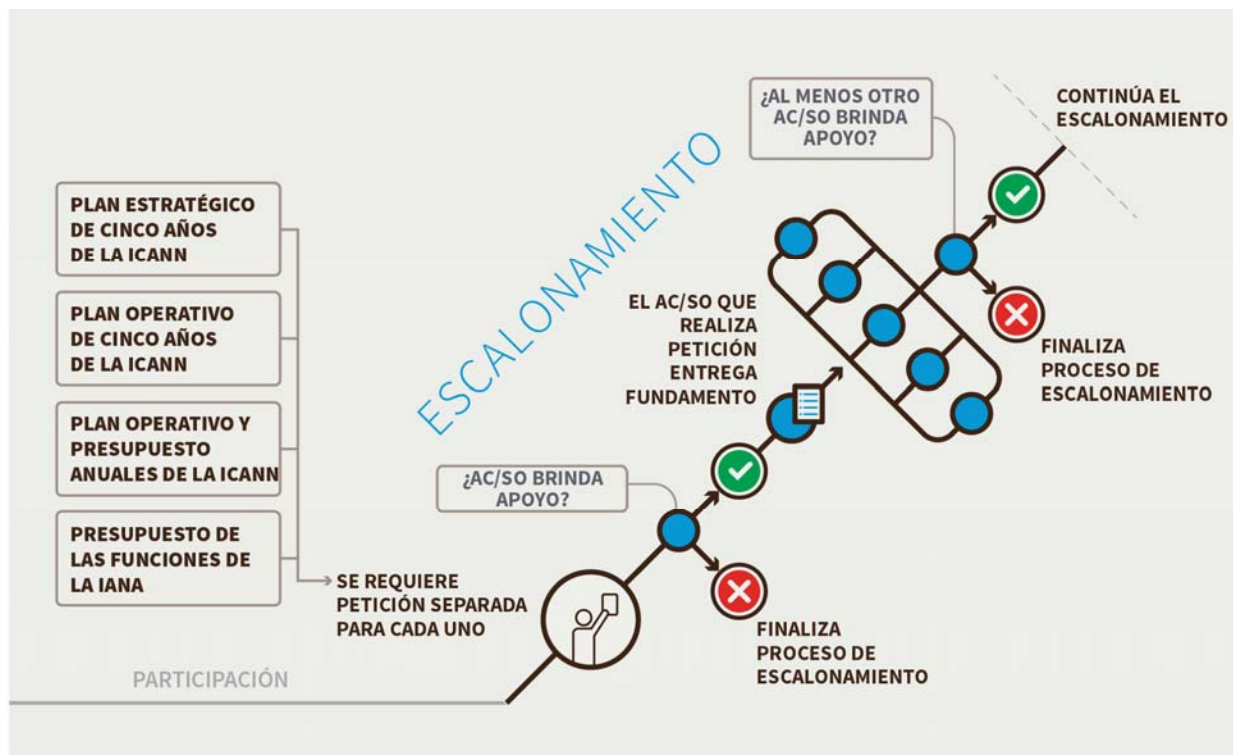
¹ Si la Revisión de las funciones de la IANA del CWG sobre Custodia determina que se necesita un proceso de separación para las funciones de nombres de la IANA, recomendará la creación de un Grupo de Trabajo Intercomunitario para la Separación. Esta recomendación deberá ser aprobada por mayoría calificada de cada uno de los consejos de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País y de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos, de conformidad con sus procedimientos normales para determinar la mayoría calificada y deberá ser aprobada por la Junta Directiva de la ICANN después de un período de Comentario Público, así como por la Comunidad con Facultades Concedidas.

09 **La facultad de rechazar el presupuesto o los planes operativos y estratégicos de la ICANN**

10 El derecho de establecer presupuestos y directivas estratégicas es una facultad de gobernanza fundamental para cualquier organización. Mediante la asignación de recursos y la definición de sus objetivos, los planes estratégicos y operativos, y los presupuestos tienen un impacto significativo en lo que hace la ICANN y en la manera en que efectivamente desempeña su rol. La comunidad de la ICANN ya tiene un rol activo al brindar aportes a estos documentos clave a través de la participación en los procesos de consulta existentes que la ICANN organiza.

11 Con el fin de ofrecer medidas de protección de la responsabilidad adicionales, el CCWG sobre Responsabilidad ha propuesto que se otorgue a la Comunidad con Facultades Concedidas la facultad de rechazar:

- Plan Estratégico de Cinco Años de la ICANN
- Plan Operativo de Cinco Años de la ICANN
- Plan Operativo y Presupuesto Anuales de la ICANN
- Presupuesto de las Funciones de la IANA



12 El CCWG sobre Responsabilidad ha determinado que se requerirá una petición separada para cada presupuesto o plan operativo/estratégico que esté siendo objetado. Un presupuesto o plan operativo/estratégico podría ser objetado solamente si han surgido cuestiones significativas en el proceso de participación que no se abordaron antes de la aprobación.

- 13 Para reforzar el enfoque ascendente, transparente y colaborativo que la ICANN utiliza en la actualidad para permitir que la comunidad brinde aportes a los documentos sobre presupuesto de la ICANN, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda agregar un proceso de consulta similar en los Estatutos de la ICANN para el presupuesto de la ICANN y el presupuesto de las Funciones de la IANA. Los Estatutos deben asegurar que haya disponible suficiente información detallada sobre el presupuesto, en forma oportuna, para que la comunidad pueda considerar cuidadosamente los asuntos presupuestales y realizar aportes informados y constructivos (y para que estos aportes sean considerados a conciencia) antes de que la Junta Directiva tome decisiones sobre asuntos presupuestales.
- 14 Una decisión de la comunidad de rechazar un presupuesto o un plan después de haber sido aprobado por la ICANN se basará en una incongruencia percibida con el propósito, la Misión y el rol establecidos en las Actas y Estatutos de la ICANN, el interés público global, las necesidades de las partes interesadas de la ICANN, la estabilidad financiera u otras cuestiones que sean de inquietud para la comunidad. El veto solo podría referirse a cuestiones que hayan sido planteadas en consultas públicas realizadas antes de que la Junta Directiva apruebe el presupuesto o plan.
- 15 Una SO o un AC que sea un Participante Decisorio en la Comunidad con Facultades Concedidas que solicite rechazar un presupuesto o plan operativo/estratégico debería proporcionar un fundamento y obtener aval para su petición de al menos otro Participante Decisorio de conformidad con el proceso de escalonamiento.
- 16 Los procesos de escalonamiento y cumplimiento efectivo para rechazar cualquier plan operativo y estratégico o presupuesto se detallan en la Recomendación N.º 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: Participación, Escalonamiento, Cumplimiento efectivo.
- 17 Si se utiliza la facultad de la comunidad de rechazar el Presupuesto Anual, se deberá implementar un presupuesto provisional. Un presupuesto provisional es el que provee financiamiento continuo para las funciones cruciales de la ICANN, mientras que el/los asunto/s que llevó/llevaron a la Comunidad con Facultades Concedidas a utilizar la Facultad de la Comunidad se resuelva/n. Se basará en las operaciones actuales de la ICANN, de acuerdo a las normas desarrolladas en el proceso de implementación (que constituirán un enfoque definido, público y transparente hacia el presupuesto provisional).
- 18 El CCWG sobre Responsabilidad también recomienda que el presupuesto provisional esté integrado en los Estatutos Fundamentales, incluyendo la responsabilidad del Director de Finanzas de la ICANN de determinar el presupuesto provisional de acuerdo con el enfoque definido.

19 **Presupuesto de las Funciones de la IANA**

- 20 De conformidad con esta facultad, la comunidad podrá considerar el presupuesto de las Funciones de la IANA como un presupuesto separado. Actualmente, el presupuesto de las Funciones de la IANA forma parte del Plan Operativo y Presupuesto Anuales de la ICANN.
- 21 De conformidad con la propuesta final del CWG sobre Custodia, un desglose de los costos de la IANA como se establecen en el Presupuesto de las Funciones de la IANA incluiría "costos directos para el departamento de la IANA", "costos directos para los recursos compartidos" y "asignación de funciones de apoyo". Por otra parte, la Propuesta Final del CWG sobre Custodia establece que estos costos deben ser desglosados en costos más detallados relacionados con cada función específica a nivel de proyecto y niveles inferiores, según sea necesario.
- 22 El Presupuesto de las Funciones de la IANA requiere protección, como lo recomienda la propuesta final del CWG sobre Custodia. El Presupuesto de las Funciones de la IANA debe ser

administrado de forma cuidadosa y no disminuirse (sin aporte público) independientemente del estado de otras partes del presupuesto.

- 23 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que debiera haber dos procesos distintos con respecto a la facultad de la comunidad de rechazar el presupuesto de Funciones de la IANA y la facultad de la comunidad de rechazar el presupuesto de la ICANN, cumpliendo con los requisitos del CWG sobre Custodia. El uso de la facultad de la comunidad de rechazar el Presupuesto de la ICANN no tendría ningún impacto sobre el Presupuesto de las Funciones de la IANA, y el rechazo del Presupuesto de las Funciones de la IANA no tendría ningún efecto sobre el Presupuesto de la ICANN.
- 24 Los procesos de escalonamiento y cumplimiento efectivo para rechazar un Presupuesto de las funciones de la IANA se detallan en la Recomendación N.º 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: Participación, Escalonamiento, Cumplimiento efectivo.
- 25 Si debe usarse la facultad de rechazar el presupuesto anual de las Funciones de la IANA, se implementaría un presupuesto provisional (los detalles respecto del presupuesto provisional se están desarrollando en este momento como se indicó anteriormente).
- 26 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que el presupuesto provisional esté integrado en los Estatutos Fundamentales, incluyendo la responsabilidad del Director de Finanzas de la ICANN de determinar el presupuesto provisional de acuerdo con el enfoque definido.
- 27 El CCWG sobre responsabilidad reconoce que el CWG sobre custodia (o un grupo de implementación sucesor) es necesario para desarrollar un proceso propuesto para el establecimiento y la revisión de un presupuesto específico para las Operaciones de las Funciones de la IANA Este proceso será un aporte clave para la implementación de esta facultad específica.
- 28 El CWG sobre Custodia tal vez desee detallar el proceso de planificación por el cual se determina el Presupuesto de las Funciones de la IANA como parte de su programa de implementación de trabajo, que incluye el nivel de detalle necesario a ser suministrado para obtener aportes de la comunidad y los plazos para consultas y aprobaciones. El CCWG sobre Responsabilidad limita sus requisitos a aquellos expuestos en esta Recomendación.
- 29 En la implementación, cualquier proceso en el que una parte o la totalidad del Presupuesto de las Funciones de la IANA esté sujeto a la denegación debe incluir la voz de las comunidades operativas atendidas por las funciones de la IANA (por ej.: Nombres de Dominio, Recursos Numéricos y Parámetros de Protocolo). El proceso debe también implementarse de forma tal que asegure la prestación de las funciones de la IANA de forma estable y continua, y la correcta prestación de los niveles de servicio contractual a las respectivas comunidades operativas.

30 **La facultad de rechazar cambios a los Estatutos Generales de la ICANN.**

- 31 Además de la salvaguarda para evitar la posibilidad de que la Junta Directiva de la ICANN, de manera unilateral, enmiende los Estatutos Fundamentales sin consultar con la comunidad, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda que se otorgue a la Comunidad con Facultades Concedidas la facultad de rechazar cambios a los Estatutos Generales de la ICANN luego de que la Junta Directiva los apruebe, pero antes de que el cambio entre en vigor.
- 32 Todo cambio aprobado por la Junta Directiva tardaría 30 días en entrar en vigencia para permitir a la Comunidad con Facultades Concedidas decidir si se debe iniciar una petición para rechazar el cambio.
- 33 Esta facultad, con respecto a los Estatutos Generales, es un proceso de rechazo que se utiliza para indicar a la Junta Directiva de la ICANN que la Comunidad con Facultades Concedidas no

avala el cambio por ella aprobado. No permite a la Comunidad con Facultades Concedidas volver a redactar un cambio al Estatuto General que ha sido propuesto por la Junta Directiva.

- 34 Es importante destacar que el CCWG sobre Responsabilidad ha sido cuidadoso al intentar no cambiar los procesos de toma de decisiones principales. Las herramientas que ha propuesto para mejorar la responsabilidad se orientan generalmente a cuestiones de toda la ICANN, no al desarrollo de políticas en las SO. Sin embargo, la facultad de rechazar un cambio al Estatuto General podría interferir con la implementación de un Proceso de Desarrollo de Políticas que requiera dicho cambio.
- A fin de garantizar que esta facultad no interfiera con los Procesos de Desarrollo de Políticas ascendentes, el CCWG sobre Responsabilidad ha agregado una excepción a la facultad de rechazar contenida en los Estatutos Generales a fin de garantizar que un cambio a los Estatutos que sea el resultado de un Proceso de Desarrollo de Políticas no pueda ser rechazado después de haber sido aprobado por la Junta Directiva de la ICANN sin la aprobación de la SO que originó el Proceso de Desarrollo de Políticas.
- 35 Los procesos de escalonamiento y cumplimiento efectivo para esta facultad se describen en la Recomendación N.º 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: Participación, Escalonamiento, Cumplimiento efectivo, con la siguiente excepción:
- El CCWG sobre Responsabilidad propone que haya una excepción para rechazar los Estatutos Generales en los casos donde el cambio al Estatuto General sea el resultado de un Proceso de Desarrollo de Políticas. La excepción funcionaría de la siguiente manera:
 - Los Estatutos Fundamentales requerirían que la Junta Directiva de la ICANN no combine la aprobación de los cambios a los Estatutos de la ICANN que resulten de un Proceso de Desarrollo de Políticas con otros cambios a los Estatutos, cualesquiera sean.
 - Los Estatutos Fundamentales requerirían que la Junta Directiva de la ICANN indique con claridad si el cambio al Estatuto de la ICANN es el resultado de un Proceso de Desarrollo de Políticas cuando la Junta Directiva lo apruebe.
 - Los Estatutos Fundamentales que tratan sobre el rechazo de un cambio a los Estatutos de la ICANN requerirían que, si dicho cambio resulta de un Proceso de Desarrollo de Políticas, la SO que llevó a dicho proceso apoye formalmente la realización del Foro de la Comunidad y ejerza la facultad para rechazar el cambio al Estatuto.
 - Si la Organización de Apoyo que llevó al Proceso de Desarrollo de Políticas que pide el cambio al Estatuto de la ICANN no apoya la realización de un Foro de la Comunidad ni ejerce la facultad para rechazar el Estatuto, no se podrá utilizar la facultad de la comunidad para rechazar el Estatuto.
- 36 **La Facultad de Aprobar Modificaciones a los Estatutos Fundamentales o las Actas Constitutivas y Aprobar la Venta u Otra Forma de Disponer de Todos o la Gran Mayoría de los Activos de la ICANN.**
- 37 A fin de evitar la posibilidad de que la Junta Directiva de la ICANN pudiese, de manera unilateral, enmendar los Estatutos o Actas Constitutivas de la ICANN sin consultar con la comunidad, el de CCWG sobre Responsabilidad determinó que el proceso de consulta con la comunidad se debería reforzar en los Estatutos Fundamentales.

- 38 El conjunto propuesto de Estatutos Fundamentales sería más difícil de modificar que los Estatutos Generales por dos razones:
- La autoridad para modificar los Estatutos Fundamentales o Actas Constitutivas debería compartirse entre la Junta Directiva de la ICANN y la Comunidad con Facultades Concedidas.
 - El umbral requerido de aval de la Junta Directiva de la ICANN para modificar un Estatuto Fundamental sería significativamente más elevado que el umbral para cambiar un Estatuto General.
- 39 El CCWG sobre Responsabilidad enfatiza la importancia de que la Junta Directiva de la ICANN y la Comunidad con Facultades Concedidas puedan definir nuevos Estatutos Fundamentales o Actas Constitutivas a lo largo del tiempo, o cambiar o eliminar los existentes a fin de garantizar que la organización pueda adaptarse al ambiente cambiante de Internet.
- 40 El mismo proceso de escalonamiento se aplica a la venta de la ICANN o cualquier otra disposición de todos o prácticamente todos los activos de la ICANN.

41 **El proceso de escalonamiento para esta facultad es de la siguiente manera:**

42 **Paso 1. La Junta Directiva de la ICANN publica su aprobación de una modificación a los Estatutos Fundamentales y/o las Actas Constitutivas y/o la venta u otra forma de disponer de todos o la gran mayoría de los activos de la ICANN**

43 **Paso 2. Celebración de un Foro de la Comunidad**

44 (30 días para organizar el evento a partir de la fecha de la publicación por parte de la Junta Directiva)

- ⊙ Se prevé que esto solo implique métodos de participación remota, como teleconferencias y reuniones del tipo Adobe Connect por un período de uno o dos días, como máximo. A menos que el tiempo permita que los participantes se reúnan en una reunión programada de la ICANN, no se espera que los participantes se reúnan de manera presencial.
- ⊙ El Foro de la Comunidad estaría abierto a la participación de todos los interesados y la ICANN brindará servicios de soporte, que incluyen la publicación de grabaciones y transcripciones.
- ⊙ Se espera que asistan los representantes de la Junta Directiva de la ICANN y que estén preparados para abordar las cuestiones presentadas.
- ⊙ El propósito del Foro de la Comunidad es compartir información (el fundamento para la petición, etc.) y exponer los puntos de vista de la comunidad con respecto a la petición. De acuerdo con esto, toda SO o AC puede circular por escrito sus puntos de vista preliminares con respecto al ejercicio de esta facultad de la comunidad.
- ⊙ El Foro de la Comunidad no tomará decisiones ni buscará el consenso. No decidirá si la petición debe avanzar a la etapa de decisión, si bien la cuestión deberá resolverse antes o durante el Foro de la Comunidad. La resolución de una cuestión será confirmada por los Participantes Decisorios que avalaron la petición acordando formalmente, de conformidad con sus propios mecanismos, que el proceso de escalonamiento debe interrumpirse.

- ⊙ La gestión y moderación del Foro de la Comunidad deberá realizarse de manera neutral y justa.
 - ⊙ En caso de que los Participantes Decisorios pertinentes determinen la necesidad de realizar otra deliberación, se podría organizar una segunda y tercera sesión del Foro de la Comunidad.
 - ⊙ El personal de la ICANN recabará y publicará un registro público del (de los) foro(s) e incluirá todas las presentaciones escritas.
-

45 **Paso 3. Decisión de utilizar una Facultad de la Comunidad como Comunidad con**
46 **Facultades Concedidas**

46 (21 días a partir de la conclusión del Foro de la Comunidad)

- ⊙ Si tres o más Participantes Decisorios avalan y, no más de uno se opone, dentro del periodo de 21 días, la Comunidad con Facultades Concedidas utilizará esta facultad para aprobar el cambio a los Estatutos Fundamentales o a las Actas Constitutivas.
 - ⊙ Si los umbrales requeridos durante el período de 21 días no se cumplen, el escalonamiento finaliza sin que se aprueben los cambios a los Estatutos Fundamentales o a las Actas Constitutivas.
-

47 **Paso 4. Asesorar a la Junta Directiva de la ICANN**

48 (1 día)

- ⊙ La Comunidad con Facultades Concedidas asesorará a la Junta Directiva sobre su decisión.
-

49 **La Facultad de Destituir Miembros Individuales de la Junta Directiva de la**
50 **ICANN.**

50 La facultad de destituir a miembros individuales de la Junta Directiva de la ICANN permitiría destituir a un miembro de dicha Junta antes de que finalice su mandato. Este fue un requisito formal del CWG sobre Custodia. Cabe señalar que esta facultad sólo se aplica a los miembros votantes de la Junta Directiva de la ICANN, y no a los coordinadores de enlace (quienes, como miembros sin derecho a voto de la Junta Directiva no son tratados como Directores bajo las leyes de California).

51 Dado que los miembros de la Junta Directiva de la ICANN pueden nombrarse de dos formas con diferencias significativas, (1) nominación específica por SO o AC o bien (2) nominación por el Comité de Nominaciones, los procesos de destitución de cada tipo de director será también diferente.

52 Cuando la SO o AC percibe que hay un problema importante con su Director designado, puede recurrir al siguiente proceso de escalonamiento para determinar si la destitución del director es viable.

- Resulta importante destacar que esta facultad solo puede emplearse una vez durante el mandato de un Director si el proceso de escalonamiento llega al paso de celebrar un Foro de la Comunidad, como se describe anteriormente, y luego no destituye al Director.
- 53 Como condición para ser nominado por parte de una SO, AC o el Comité de Nominaciones y ser parte de la Junta Directiva, se solicitará a cada Director nominado firmar una carta de acuerdo irrevocable que:
- Expresa un compromiso contractual que: (1) Reconoce que el AC o SO de nominación, o, para los Director designados por el Comité de Nominaciones, la Comunidad con Facultades Concedidas, tiene el derecho de remover al Director en cualquier momento y por cualquier causa mediante los procesos establecidos en los Estatutos de la ICANN (como se describe a continuación); y (2) Confirma que los servicios como Miembro de la Junta Directiva de la ICANN no establecen ningún tipo de relación laboral u otra clase de relación con la ICANN, la Comunidad con Facultades Concedidas, las SO, los AC, el Comité de Nominaciones o los agentes de cualquiera de ellos; que generen derechos de debido proceso relacionados con el cese de las funciones como Director, distintos de los especificados en los Estatutos.
 - Estipula una renuncia condicional irrevocable de la Junta Directiva de la ICANN que se vuelve efectiva automáticamente tras la determinación final de remoción, mediante el proceso de remoción de un Director individual o el proceso de destitución de la totalidad de la Junta Directiva al comunicarse dicha decisión a la Junta Directiva (como se establece a continuación).
- 54 Indemnización asociada con la remoción de Miembros individuales de la Junta Directiva de la ICANN:
- Si un Director inicia una demanda con relación a su remoción o destitución (por ejemplo, un Director alega que fue difamado en la fundamentación por escrito de su remoción), la ICANN deberá indemnizarlo y cubrir los gastos anticipados como se estipula a continuación.
 - La indemnización estará disponible (1) a un miembro de una SO, AC, el Comité de Nominaciones o la Comunidad con Facultades Concedidas (2) que esté actuando como representante de dicha organización o comité (3) por las acciones llevadas a cabo de por dicho representante en tal capacidad conforme a los procesos y procedimientos establecidos en los Estatutos (por ejemplo, el presidente de una SO presentando una fundamentación por escrito para la destitución de un Director).
 - Tal como lo exige la legislación de California y en consonancia con los Estatutos de la ICANN, la indemnización solo corresponderá si las acciones fueron llevadas a cabo (1) de buena fe y (2) de forma tal que la persona indemnizada crea de manera razonable que fue en pos de los mejores intereses de la ICANN.
 - Las pautas para las normas de conducta que se presumirá de buena fe (por ejemplo, la conducción del debido proceso razonable acerca de la veracidad de una declaración) se desarrollarán en el Área de Trabajo 2.
 - La indemnización cubrirá los montos en que efectiva y razonablemente se haya incurrido en relación con la demanda, tales como honorarios razonables de abogados de no más de una firma, sentencias y transacciones aprobadas por la Junta Directiva a su propia discreción.
 - La ICANN anticipará los fondos para cubrir los gastos de la defensa, cuando la persona que cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente se comprometa a

reintegrar a la ICANN los importes recibidos para los gastos por los cuales se determine en última instancia que no cumplen los requisitos de la indemnización.

55 **Miembros de la Junta Directiva nominados por el Comité de Nominaciones (y designado por la Comunidad con Facultades Concedidas)**

56 **Paso 1. Inicio de la Destitución de un Miembro Individual de la Junta Directiva de la ICANN por Petición de la Comunidad**

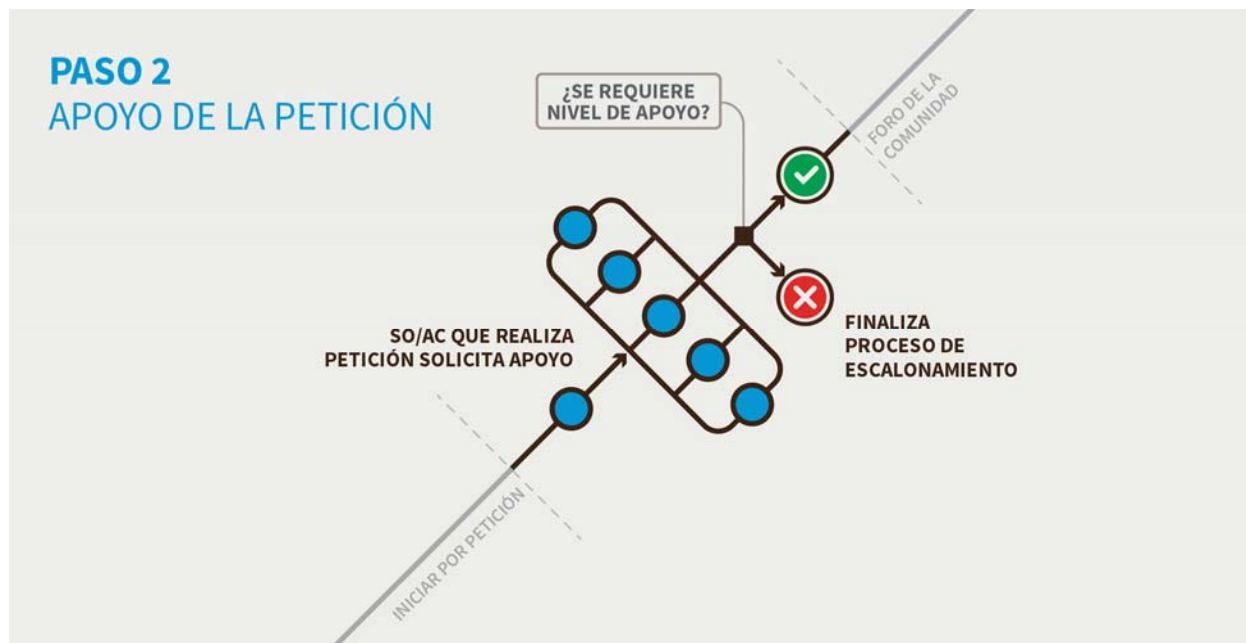
57 (21 días a partir de la publicación oficial de la petición original)



- ⊙ Iniciar una petición a una SO o AC que es un Participante Decisorio en la Comunidad con Facultades Concedidas.
- ⊙ Cualquier individuo puede dar inicio a una petición como primer paso para utilizar una Facultad de la Comunidad. Una petición debe ser avalada por una fundamentación por escrito estableciendo las razones por las cuales se solicita la remoción.
- ⊙ Para que la petición sea aceptada, la SO o el AC, de acuerdo con sus propios mecanismos, debe aceptar la petición.
- ⊙ Antes de la finalización de la fase de petición, el Director afectado y el Presidente de la Junta Directiva (o el Vicepresidente en su caso) serán invitados a dialogar, lo que también incluye el/los individuo(s) que presentaron la petición y el presidente de la SO/AC en el cual la petición se encuentra a consideración. El objetivo del diálogo es comprender plenamente las cuestiones que derivaron en la petición y considerar si existen otras formas de abordar las inquietudes.
- ⊙ Si la SO o el AC no aprueba la petición dentro de los 21 días, el proceso de escalonamiento termina.
- ⊙ Si la SO o el AC aprueba la petición, puede continuar al paso siguiente.

58 **Paso 2. Inicio de una revisión por petición de la comunidad, Segunda Parte**

59 (7 días a partir del fin del paso anterior)



- ⦿ La SO o el AC que aprobó la petición se comunica con los otros Participantes Decisorios en la Comunidad con Facultades Concedidas para solicitarles que apoyen la petición. Al menos un Participante Decisorio adicional debe apoyar la petición (para un mínimo de dos) para organizar un Foro de la Comunidad para debatir sobre el problema.
- ⦿ Si la petición no logra el nivel de apoyo requerido dentro de los siete días, el proceso de escalonamiento finaliza.
- ⦿ Si un mínimo de dos Participantes Decisorios avala la petición en el plazo de siete días, se organiza un Foro de la Comunidad.

60 **Paso 3. Celebración de un Foro de la Comunidad**

61 (21 días para organizar el evento a partir de la fecha de la decisión de realizarlo)



- ⊙ Se prevé que esto solo implique métodos de participación remota, como teleconferencias y reuniones del tipo Adobe Connect por un período de uno o dos días, como máximo. A menos que el tiempo permita que los participantes se reúnan en una reunión programada de la ICANN, no se espera que los participantes se reúnan de manera presencial.
- ⊙ El Foro de la Comunidad estaría abierto a la participación de todos los interesados y la ICANN brindará servicios de soporte. El Director de la Junta Directiva que está sujeto a la petición sería invitado y se esperaría que asista y esté preparado para abordar la cuestión planteada.
- ⊙ El propósito del Foro de la Comunidad es compartir información (el fundamento para la petición, etc.) y exponer los puntos de vista de la comunidad con respecto a la petición. De acuerdo con esto, toda SO o AC puede circular por escrito sus puntos de vista preliminares con respecto al ejercicio de esta facultad de la comunidad.
- ⊙ El Foro de la Comunidad no tomará decisiones ni buscará el consenso. No decidirá si la petición debe avanzar a la etapa de decisión, si bien la cuestión deberá resolverse antes o durante el Foro de la Comunidad. La resolución de una cuestión será confirmada por los Participantes Decisorios que avalaron la petición acordando formalmente, de conformidad con sus propios mecanismos, que el proceso de escalonamiento debe interrumpirse.
- ⊙ La gestión y moderación del Foro de la Comunidad deberá realizarse de manera neutral y justa.
- ⊙ En caso de que las SO o AC pertinentes determinen la necesidad de realizar otra deliberación, se podría organizar una segunda y tercera sesión del Foro de la Comunidad.
- ⊙ El personal recabará y publicará un registro público del (de los) foro(s) e incluirá todas las presentaciones escritas.
- ⊙ Si la Comunidad con Facultades Concedidas y el Miembro de la Junta Directiva de la ICANN pueden resolver la cuestión en el Foro de la comunidad, el proceso de

escalonamiento finaliza. Téngase en cuenta que después de este punto, la Comunidad con Facultades Concedidas no puede utilizar este proceso nuevamente para destituir a un miembro específico de la Junta Directiva de la ICANN durante su mandato en curso.

- ⦿ Si la Comunidad con Facultades Concedidas y el Miembro de la Junta Directiva de la ICANN no pueden resolver la cuestión, la Comunidad con Facultades Concedidas debe decidir si desea llevar a cabo otra acción.

62 **Paso 4. Decisión de utilizar una Facultad de la Comunidad como Comunidad con Facultades Concedidas**

63 (21 días a partir de la conclusión del Foro de la Comunidad)



- ⦿ Si tres o más Participantes Decisorios avalan y, no más de uno se opone, dentro del periodo de 21 días, la Comunidad con Facultades Concedidas utilizará esta facultad. La Comunidad con Facultades Concedidas también publicará una explicación de por qué ha elegido realizar eso. La explicación publicada puede reflejar la variedad de razones subyacentes.
- ⦿ Si la propuesta para la Comunidad con Facultades Concedidas de utilizar una facultad de la comunidad no cumple con los umbrales requeridos durante el período de 21 días, el proceso de escalonamiento finaliza.

64 **Paso 5. Asesorar a la Junta Directiva de la ICANN**

65 (1 día)



- ⊙ Si la Comunidad con Facultades Concedidas ha decidido utilizar su facultad, asesorará al Miembro de la Junta Directiva de la ICANN sobre la decisión e instruirá a la Junta realizar toda acción necesaria para cumplir con la decisión.
- ⊙ Nombramiento de un sustituto:
 - El Comité de Nominaciones puede instruir a la Comunidad con Facultades Concedidas para que nombre un Director nuevo. Se espera que el Comité de Nominaciones enmiende sus procedimientos a fin de tener varios candidatos de “reserva”.
 - Los Directores sustitutos ocuparán la misma "posición" y su mandato llegará a su fin cuando el mandato del Director original debía finalizar.

66 **Directores designados por una Organización de Apoyo o Comité Asesor (y designado por la Comunidad con Facultades Concedidas)**

67 **Paso 1. Inicio de la Destitución de un Miembro Individual de la Junta Directiva de la ICANN por Petición de la Comunidad**

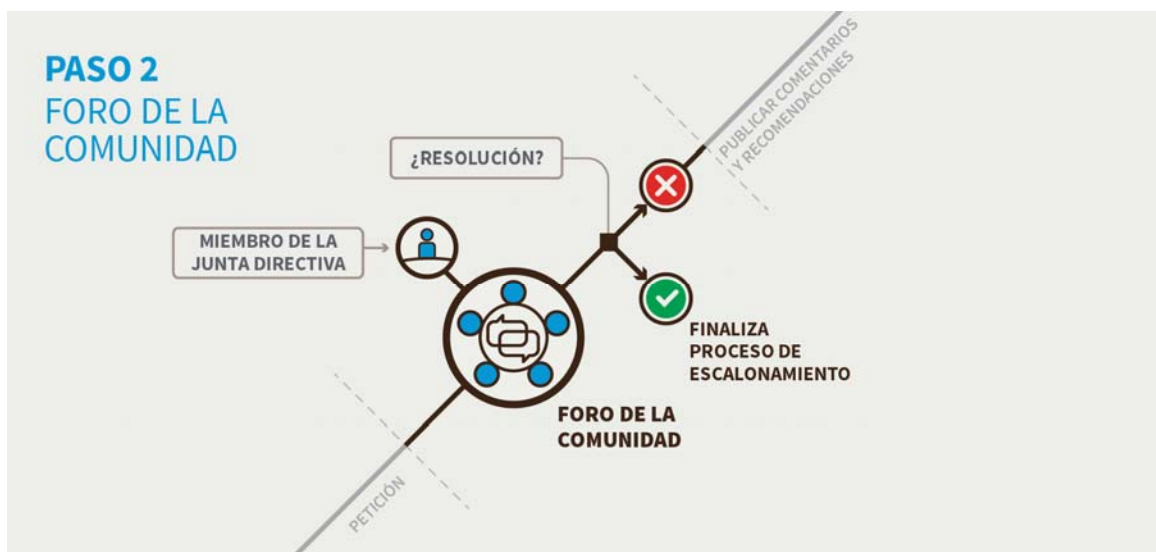
68 (21 días a partir de la publicación oficial de la petición original)



- ⊙ La petición sólo puede ser iniciada en una SO o AC que haya nominado al Director y que sea un Participante Decisorio en la Comunidad con Facultades Concedidas.
- ⊙ Cualquier individuo puede dar inicio a una petición como primer paso para utilizar una Facultad de la Comunidad.
- ⊙ Para que la petición sea aceptada, la SO o el AC, de acuerdo con sus propios mecanismos, debe aceptar la petición.
- ⊙ Si la SO o el AC no aprueba la petición dentro de los 21 días, el proceso de escalonamiento termina.
- ⊙ Si la SO o el AC aprueba la petición, puede continuar al paso siguiente.

69 **Paso 2. Celebración de un Foro de la Comunidad**

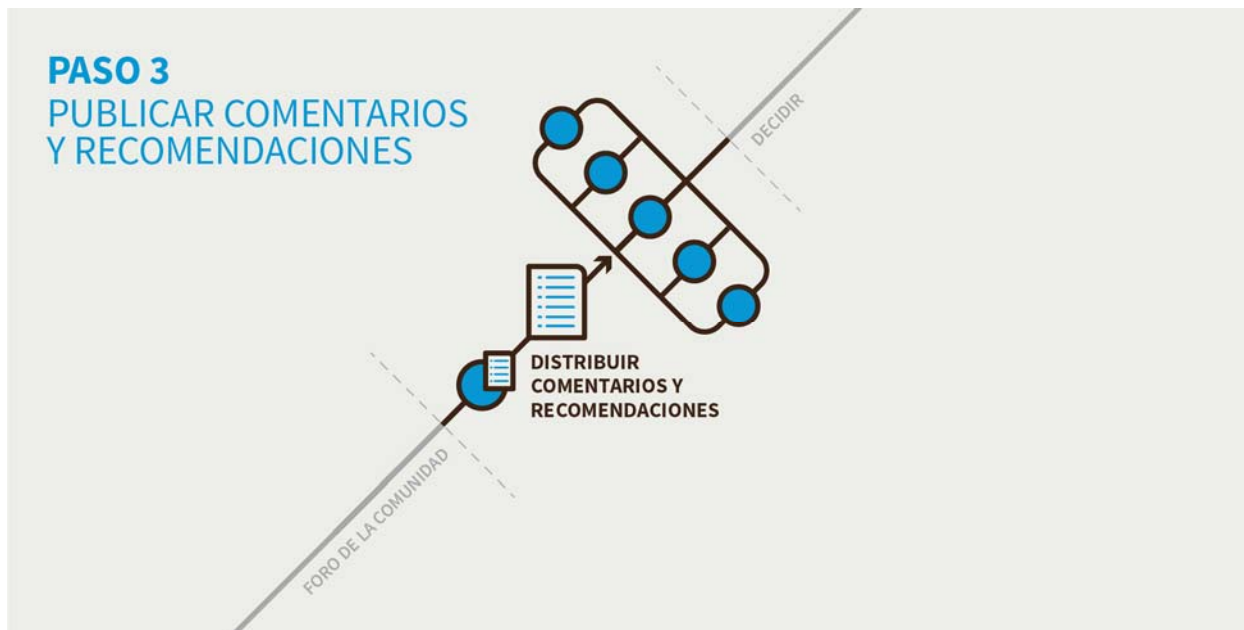
70 (21 días para organizar el evento a partir de la fecha de la decisión de realizarlo)



- ⦿ Se prevé que esto solo implique métodos de participación remota, como teleconferencias y reuniones del tipo Adobe Connect por un período de uno o dos días, como máximo. A menos que el tiempo permita que los participantes se reúnan en una reunión programada de la ICANN, no se espera que los participantes se reúnan de manera presencial. El Foro de la Comunidad estaría abierto a la participación de todos los interesados y la ICANN brindará servicios de soporte. El Director de la Junta Directiva que está sujeto a la petición sería invitado y se esperaría que asista y esté preparado para abordar la cuestión planteada.
- ⦿ El propósito del Foro de la Comunidad es compartir información (el fundamento para la petición, etc.) y exponer los puntos de vista de la comunidad con respecto a la petición. De acuerdo con esto, toda SO o AC puede circular por escrito sus puntos de vista preliminares con respecto al ejercicio de esta facultad de la comunidad.
- ⦿ El Foro de la Comunidad no tomará decisiones ni buscará el consenso. No decidirá si la petición debe avanzar a la etapa de decisión, si bien la cuestión deberá resolverse antes o durante el Foro de la Comunidad. La resolución de una cuestión será confirmada por la SO o AC de nominación que avaló la petición acordándolo formalmente, de conformidad con sus propios mecanismos, que el proceso de escalonamiento debe interrumpirse.
- ⦿ La gestión y moderación del Foro de la Comunidad deberá realizarse de manera neutral y justa y no puede involucrar a un representante de la SO o AC que nomina.
- ⦿ En caso de que las SO o AC pertinentes determinen la necesidad de realizar otra deliberación, se podría organizar una segunda y tercera sesión del Foro de la Comunidad.
- ⦿ El personal recabará y publicará un registro público del (de los) foro(s) e incluirá todas las presentaciones escritas.
- ⦿ Si la Comunidad con Facultades Concedidas y el Miembro de la Junta Directiva de la ICANN pueden resolver la cuestión en el Foro de la comunidad, el proceso de escalonamiento finaliza. Téngase en cuenta que después de este punto, la Comunidad con Facultades Concedidas no puede utilizar este proceso nuevamente para destituir a un miembro específico de la Junta Directiva de la ICANN durante su mandato en curso.
- ⦿ Si la Comunidad con Facultades Concedidas y el Miembro de la Junta Directiva de la ICANN no pueden resolver la cuestión, la Comunidad con Facultades Concedidas debe decidir si desea llevar a cabo otra acción.
 - Al finalizar el Foro de la Comunidad, el presidente de dicho foro realizará una convocatoria formal para comentarios y recomendaciones de la comunidad dentro de los siete días y los aportes recibidos se enviarán al SO o AC y se presentarán de manera pública.

71 **Paso 3. Las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores publicarán sus comentarios y recomendaciones**

72 (7 días)



- 73 **Paso 4. La decisión de utilizar una Facultad de la Comunidad como un Participante Decisorio.**
- 74 (21 días a partir de la conclusión del período para comentarios de Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores)

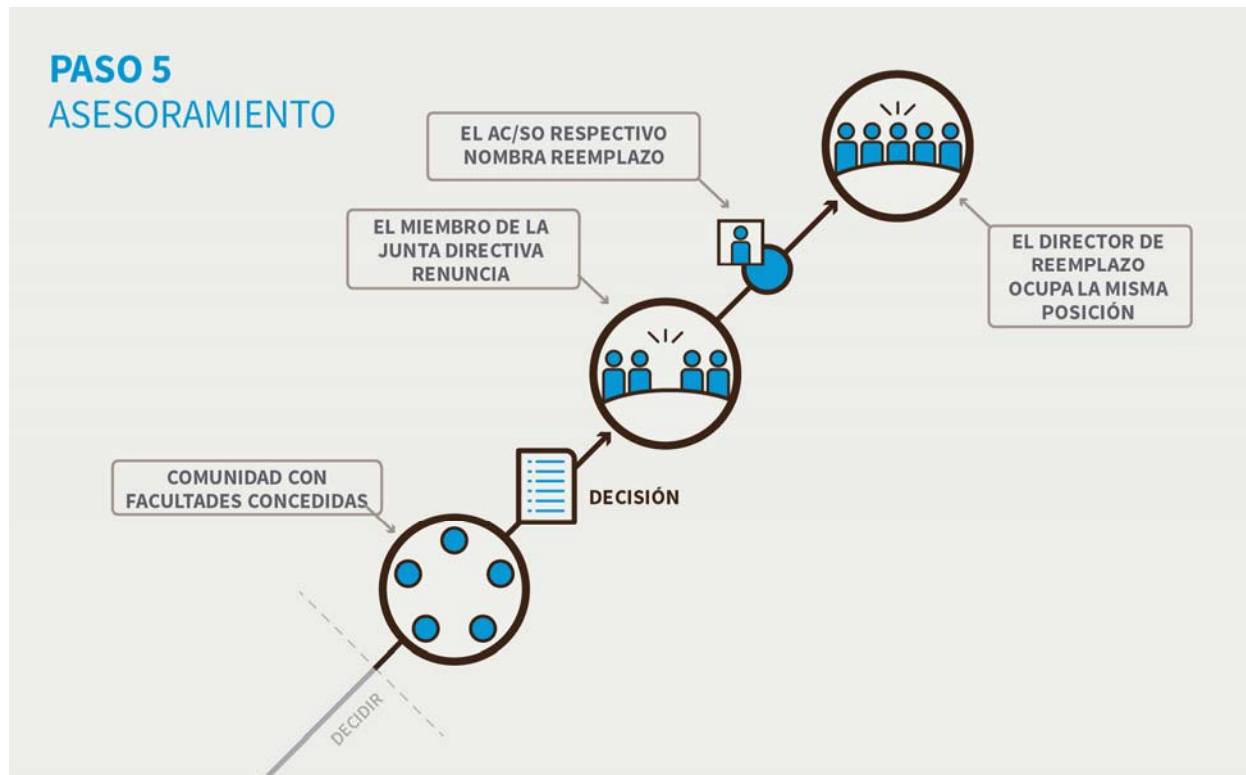


- ⊙ Si una mayoría compuesta por tres cuartos dentro de la SO o AC de nominación avala la utilización de la facultad dentro de un período de 21 días, la Comunidad con Facultades Concedidas utilizará sus facultades. La SO o AC también publicará una explicación de por qué ha elegido realizar eso.

- ⊙ Si la SO o AC que designa no avala adecuadamente el uso de la facultad dentro de los 21 días, el proceso de escalonamiento termina.

75 **Paso 5. Asesorar a la Junta Directiva de la ICANN**

76 (1 día)



- ⊙ Si la Comunidad con Facultades Concedidas ha decidido utilizar su facultad, asesorará al Miembro de la Junta Directiva de la ICANN sobre la decisión e instruirá a la Junta realizar toda acción necesaria para cumplir con la decisión.
- ⊙ Nombramiento de un sustituto:
 - La SO o AC es responsable de nombrar una persona para cubrir la vacante en la Junta Directiva de la ICANN a través de su proceso habitual (según se estipula en el artículo VI, sección 12.1 de los Estatutos).
 - Los Directores sustitutos ocuparán la misma "posición" y su mandato llegará a su fin cuando el mandato del Director original debía finalizar. A los Directores nombrados en tales circunstancias no se les computará el tiempo restante en su cargo teniendo en cuenta los límites del mandato, a lo cual estarían sujetos en otra circunstancia.

77 **La facultad de destituir a toda la Junta Directiva de la ICANN**

- 78 El CCWG sobre Responsabilidad considera que puede haber situaciones en las que destituir a miembros individuales de la Junta Directiva de la ICANN puede no ser un recurso de responsabilidad suficiente para la comunidad.
- 79 En los casos en que la comunidad perciba que un conjunto de problemas se ha vuelto imposible de resolver, la comunidad puede desear señalar su falta de confianza en la Junta Directiva de la ICANN al petitionar una destitución (es decir, la remoción) de toda la Junta Directiva (excepto el Director Ejecutivo nombrado por la Junta Directiva).
- 80 La facultad de destituir a una Junta Directiva es un mecanismo de cumplimiento fundamental para la Comunidad con Facultades Concedidas porque puede ser utilizada para apoyar las demás facultades de la comunidad y ofrecer un mecanismo de responsabilidad final y vinculante.
- 81 Mediante el ejercicio de esa facultad, la totalidad de la Junta Directiva de la ICANN (excepto el Director Ejecutivo y los coordinadores de enlace quienes como miembros sin derecho a voto de la Junta Directiva no reciben el tratamiento de Directores bajo las leyes de California) podrán ser removidos de la Comunidad con Facultades Concedidas. Sin embargo, es poco probable que la Comunidad con Facultades Concedidas utilice esta facultad con sutileza y los procesos de escalonamiento y participación están diseñados para fomentar el acuerdo entre la Junta Directiva de la ICANN y la Comunidad con Facultades Concedidas.
- 82 Si la Junta Directiva de la ICANN fuera destituida, se establecería una Junta Directiva interina. Los Directores interinos serían nombrados con el ejercicio de la facultad de la comunidad para garantizar la continuidad.
- 83 El CCWG sobre Responsabilidad espera que esta facultad solo se ejerza como último recurso después de que todos los demás intentos para llegar a una solución hayan fallado. Dado que la destitución de la Junta Directiva sería extremadamente disruptiva para toda la organización, el CCWG sobre Responsabilidad ha incluido varias medidas de protección en el proceso de escalonamiento propuesto a fin de garantizar que esta decisión alcance la madurez y el nivel de apoyo necesarios antes de poder ser utilizada.
-

84 **Paso 1. Inicio de la Destitución de los Miembros de la Junta Directiva de la ICANN por Petición de la Comunidad**

- 85 (21 días a partir de la publicación oficial de la petición original)
- ⊙ Iniciar una petición a una SO o AC que es un Participante Decisorio en la Comunidad con Facultades Concedidas.
 - ⊙ Cualquier individuo puede dar inicio a una petición como primer paso para utilizar una Facultad de la Comunidad.
 - ⊙ Para que la petición sea aceptada, la SO o el AC, de acuerdo con sus propios mecanismos, debe aceptar la petición.
 - ⊙ Si la SO o el AC no aprueba la petición dentro de los 21 días, el proceso de escalonamiento termina.
 - ⊙ Si la SO o el AC aprueba la petición dentro del período de 21 días, se procede al siguiente paso.
-

86 **Paso 2. Inicio de la destitución de la Junta Directiva de la ICANN por solicitud de la Comunidad, Segunda Parte**

87 (7 días a partir de la finalización del período de 21 días del paso anterior)

- ⊙ La SO o el AC que aprobó la petición se comunica con los otros Participantes Decisorios en la Comunidad con Facultades Concedidas para solicitarles que apoyen la petición. Al menos dos Participantes Decisorios adicionales deben apoyar la petición (para un mínimo total de tres) para organizar un Foro de la Comunidad para debatir sobre el problema.
- ⊙ Si la petición no logra el nivel de apoyo requerido dentro de los siete días, el proceso de escalonamiento finaliza.
- ⊙ Si un mínimo de tres Participantes Decisorios avala la petición en el plazo de siete días, se organiza un Foro de la Comunidad.

88 **Paso 3. Celebración de un Foro de la Comunidad**

89 (21 días para organizar el evento a partir de la fecha de la decisión de realizarlo)

- ⊙ La facultad de destituir a la totalidad de la Junta Directiva requería una reunión presencial. Las tres o más SO o AC que aprobaron la celebración del Foro de la Comunidad decidirían si la realización del Foro de la Comunidad puede esperar hasta la siguiente reunión de la ICANN programada regularmente o si se requiere una reunión especial para convocar a los participantes. En ambos casos, las tres o más SO o AC que han solicitado el Foro de la Comunidad publicarán la fecha de realización del evento, la cual no estará sujeta a la restricción de los 21 días. En este caso, el Foro de la Comunidad se consideraría finalizado al terminar la reunión presencial.
- ⊙ El Foro de la Comunidad estaría abierto a la participación de todos los interesados y la ICANN brindará servicios de soporte. La Junta Directiva de la ICANN sería invitada y se espera que asista y que esté preparada para abordar las cuestiones presentadas.
- ⊙ El propósito del Foro de la Comunidad es compartir información (el fundamento para la petición, etc.) y exponer los puntos de vista de la comunidad con respecto a la petición. De acuerdo con esto, toda SO o AC puede circular por escrito sus puntos de vista preliminares con respecto al ejercicio de esta facultad de la comunidad.
- ⊙ El Foro de la Comunidad no tomará decisiones ni buscará el consenso. No decidirá si la petición debe avanzar a la etapa de decisión, si bien la cuestión deberá resolverse antes o durante el Foro de la Comunidad. La resolución de una cuestión será confirmada por los Participantes Decisorios que avalaron la petición acordando formalmente, de conformidad con sus propios mecanismos, que el proceso de escalonamiento debe interrumpirse.
- ⊙ La gestión y moderación del Foro de la Comunidad deberá realizarse de manera neutral y justa.
- ⊙ En caso de que las SO o AC pertinentes determinen la necesidad de realizar otra deliberación, se podría organizar una segunda y tercera sesión del Foro de la Comunidad.

- ⊙ El personal recabará y publicará un registro público del (de los) foro(s) e incluirá todas las presentaciones escritas.
 - ⊙ Si la Comunidad con Facultades Concedidas y la Junta Directiva de la ICANN pueden resolver la cuestión en el Foro de la Comunidad, el proceso de escalonamiento finaliza.
 - ⊙ Si la Comunidad con Facultades Concedidas y la Junta Directiva de la ICANN no pueden resolver la cuestión, la Comunidad con Facultades Concedidas debe decidir si desea llevar a cabo otra acción.
-

90 **Paso 4. Decisión de utilizar una Facultad de la Comunidad como Comunidad con Facultades Concedidas**

91 (21 días a partir de la conclusión del Foro de la Comunidad)

- ⊙ Si cuatro o más Participantes Decisorios avalan y, no más de uno se opone, dentro del periodo de 21 días, la Comunidad con Facultades Concedidas utilizará esta facultad. La Comunidad con Facultades Concedidas también publicará una explicación de por qué ha elegido realizar eso. La explicación publicada puede reflejar la variedad de razones subyacentes. En una situación en la que el GAC pueda no participar como Participante Decisorio porque se propone que la Facultad de la Comunidad se utilice para impugnar la implementación de la Junta Directiva del asesoramiento consensuado del GAC y el umbral establecido sea de cuatro a favor, aun así la facultad se ejercería con validez si tres están a favor y no más de uno objeto.
 - ⊙ Si la propuesta de utilizar una facultad de la comunidad como Comunidad con Facultades Concedidas no cumple con los umbrales requeridos durante el período de 21 días, el proceso de escalonamiento finaliza.
-

92 **Paso 5. Asesorar a la Junta Directiva de la ICANN**

93 (1 día)

- ⊙ Si la Comunidad con Facultades Concedidas ha decidido hacer uso de su facultad, le notificará a la Junta Directiva de la ICANN sobre la decisión y le ordenará que cumpla con la decisión.
-

94 **Junta Directiva Interina**

95 El CCWG sobre Responsabilidad propone que se agregue un Estatuto que estipule que si se remueve la Junta Directiva, la Junta Directiva interina será implementada solo siempre que sea requerida para el proceso de selección/elección para que se instituya la Junta Directiva de reemplazo.

96 Las SO, los AC y el Comité de Nominaciones desarrollarán procesos de reemplazo que garanticen que la Junta Directiva interina no se implemente por más de 120 días.

97 La Junta Directiva interina tendrá los mismos poderes y deberes que la Junta Directiva a la que reemplace. La existencia de una Junta Directiva en todo momento es fundamental para la continuidad operativa de la ICANN y es un requisito legal.

98 Los Estatutos de la ICANN estipularán que, salvo en circunstancias en las que se necesiten decisiones urgentes para proteger la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS, la Junta Directiva interina consultará con la comunidad a través del liderazgo de las SO y los AC antes de tomar decisiones importantes. En los casos en que sea pertinente, la Junta Directiva interina también consultará a través del Foro de la Comunidad de la ICANN antes de realizar cualquier acción que implique un cambio sustancial en la estrategia, las políticas o la administración de la ICANN, incluido el reemplazo del Presidente y Director Ejecutivo en ejercicio.

99 **La facultad para iniciar un proceso de revisión independiente de la comunidad o una solicitud de reconsideración**

100 Una IRP de la comunidad o Solicitud de Reconsideración puede iniciarse como se describe en la Recomendación N.º 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: Participación, Escalonamiento, Cumplimiento efectivo. Como ejemplo, solicitar que la ICANN presente documentos de acuerdo con el requisito de derechos de inspección.

101 Un IRP de la comunidad puede iniciarse por cualquiera de los siguientes motivos:

- Atender y resolver reclamos respecto de que la ICANN, a través de su Junta Directiva o personal, ha actuado (o no ha actuado) en infracción de sus Actas Constitutivas o Estatutos (incluida cualquier infracción de las Actas Constitutivas o Estatutos resultante de la acción tomada en respuesta al asesoramiento/aporte de cualquier AC o SO).
- Atender y resolver reclamos en los que se denuncie que la PTI, a través de su Junta Directiva o de su personal, actuó (o dejó de actuar) en infracción de su contrato con la ICANN y los requisitos del CWG sobre Custodia para las cuestiones relativas a las funciones de nombres de la IANA.
- Atender y resolver reclamos en los que se denuncie que las decisiones de los paneles de expertos son incoherentes con los Estatutos de la ICANN.
- Atender y resolver problemas relacionados con las decisiones de las Políticas de Divulgación de Información Documental (DIDP) por parte de la ICANN que sean incoherentes con los Estatutos de la ICANN.
- Atender y resolver reclamos iniciados por la Comunidad con Facultades Concedidas con respecto a asuntos reservados para la Comunidad con Facultades Concedidas en las Actas Constitutivas o Estatutos de la ICANN.

102 Una Solicitud de Reconsideración puede ser iniciada, para exigir a la Junta Directiva que reconsidere una decisión o acción/inacción reciente de la Junta Directiva o del personal de la ICANN.

103 Los procesos de escalonamiento o cumplimiento efectivo para iniciar un IRP de la comunidad o una Solicitud de Reconsideración se detallan en la Recomendación N.º 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: Participación, Escalonamiento, Cumplimiento efectivo.

104 **La facultad de rechazar las decisiones de la Junta Directiva de la ICANN relacionadas con las revisiones de las funciones de la IANA, que incluyan el inicio de cualquier proceso de separación de la IANA posterior a la transición para las funciones de nombres de la IANA.**

- 105 La Revisión de las funciones de la IANA, la Revisión especial de las funciones de la IANA y el Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la Separación son todos mecanismos de responsabilidad para las funciones de nombre de la IANA, los que el CWG sobre Custodia ha solicitado al CCWG sobre Responsabilidad constituir en los Estatutos Fundamentales.
- 106 Como tal, estas estructuras existirán dentro de la ICANN muchas de sus recomendaciones exigirán la aprobación de la Junta Directiva de la ICANN antes de su implementación (es decir, cambio en la Declaración de Trabajo para el Operador de funciones de la IANA). El CWG sobre Custodia determinó que era fundamental que la Junta Directiva de la ICANN respetase las recomendaciones de estos organismos variados y, entonces, solicitó al CCWG sobre Responsabilidad la provisión de mecanismos para garantizar que se aplicaran las recomendaciones de dichos organismos.²
- 107 Los procesos de escalonamiento y cumplimiento efectivo para rechazar una decisión de la Junta Directiva de la ICANN relacionadas a las recomendaciones de la revisión de las funciones de la IANA, la Revisión especial de las funciones de la IANA y el Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la Separación, se detallan en la Recomendación N.º 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: Participación, Escalonamiento, Cumplimiento efectivo.
- 108 El derecho de rechazar una decisión de la Junta Directiva de la ICANN vinculada a las recomendaciones sobre la revisión de las funciones de la IANA, la Revisión especial de las funciones de la IANA y el Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la Separación, pueden ser ejercidas por la Comunidad con Facultades Concedidas un número ilimitado de veces.

4. Cambios de la "Tercera Propuesta Preliminar sobre las Recomendaciones del Área de Trabajo 1"

- Se actualizó significativamente el rechazo de presupuesto para la PTI.
- Se expandió el presupuesto provisorio.
- Se expandió de forma considerable la indemnización por destitución de un Miembro de la Junta Directiva de la ICANN.
- Se modificaron los pasos de escalonamiento para que concuerden con el proceso descrito en la Recomendación N.º 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: Participación, Escalonamiento e Imposición.
- Se modificó el alcance del IRP comunitario para que concuerde con la Recomendación N.º 7: Fortalecer el Proceso de Revisión Independiente de la ICANN.
- "La Facultad de Aprobar los Cambios a los Estatutos Fundamentales y Actas Constitutivas" ahora es: "La Facultad de Aprobar Modificaciones a los Estatutos Fundamentales o las Actas Constitutivas y Aprobar la Venta u Otra Forma de Disponer de Todos o la Gran Mayoría de los Activos de la ICANN".
- "La Facultad de iniciar un IRP vinculante (en el que una Decisión del Panel se Aplique en cualquier Tribunal que Reconozca los Resultados del Arbitraje Internacional)" ahora incluye la posibilidad de que la Comunidad con Facultades Concedidas presente una Solicitud de

² Consulte el [Informe Final del CWG sobre Custodia](#) para obtener más detalles.

Reconsideración.

5. ¿De qué forma esto cumple con los Requisitos del CWG sobre Custodia?

- "La Facultad para Rechazar el Presupuesto de la ICANN o los Planes Estratégicos y Operativos" directamente cumple con el siguiente requisito del CWG sobre Custodia:
 - Presupuesto de la ICANN: Derechos de la comunidad en relación al desarrollo y consideración del Presupuesto de la ICANN.
- "La facultad de destituir los directores individuales de la Junta Directiva de la ICANN" y "la facultad de destituir a la totalidad de la Junta Directiva de la ICANN" directamente cumplen con el siguiente requisito del CWG sobre Custodia:
 - Junta Directiva de la ICANN: derechos de la comunidad en relación a la capacidad de designar y destituir Directores de la Junta Directiva de la ICANN y destituir a la totalidad de la Junta Directiva.
- "La facultad de aprobar cambios a los Estatutos Fundamentales" está directamente relacionada con el siguiente requisito del CWG sobre Custodia:
 - Estatutos Fundamentales: Todos los mecanismos anteriores serán proporcionados en los Estatutos de la ICANN como Estatutos Fundamentales.

6. ¿De qué forma esto aborda los criterios de la NTIA?

109 **Respaldar y mejorar el modelo de múltiples partes interesadas.**

- Descentralizar el poder dentro de la ICANN mediante una Comunidad con Facultades Concedidas.
- Crear un foro público de la comunidad para garantizar que todas las voces y perspectivas sean tenidas en cuenta antes de ejercer una facultad de la comunidad.
- Recomendar un proceso donde todos sean bienvenidos a participar en los procesos de consulta antes de diseñar el documento que será puesto a discusión.
- Conservar el proceso de toma de decisiones sobre la base del consenso en lugar de la votación.

110 **Mantener la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS de Internet.**

- Elaborar Facultades de la Comunidad asociadas con un proceso de escalonamiento definido.
- El proceso de participación de múltiples pasos asociado con el proceso de escalonamiento evita acciones de un solo paso y fomenta el enfoque conciliatorio.

- El proceso de escalonamiento incluye umbrales altos para el uso de acciones de responsabilidad que se basan en el consenso de la Comunidad con Facultades Concedidas. Este proceso proporciona salvaguardas para evitar una situación en la que una SO o un AC pueda iniciar una petición para rechazar con la intención de impactar de manera negativa en el presupuesto de otra SO o AC al garantizar que ninguna SO o AC pueda utilizar una facultad unilateralmente y que ninguna SO o AC pueda unilateralmente bloquear el uso de una facultad.
-

111 **Atender a las necesidades y expectativas de los clientes y socios de los servicios de la IANA a nivel global**

- Incluir plazos limitados, procesos transparentes y umbrales asociados para mantener la viabilidad operativa.
-

112 **Mantener la apertura de Internet.**

- Crear un foro público de la comunidad para garantizar que todas las voces y perspectivas sean tenidas en cuenta antes de ejercer una facultad de la comunidad.
 - Preservar políticas de participación abierta en las SO y los AC de la ICANN
 - El proceso de escalonamiento incluye convocar a un Foro de la Comunidad en el que todos estarían invitados a participar como un posible paso. Además, todos están invitados a participar en el proceso de consulta que se organizó para elaborar estos documentos clave.
-

113 **La NTIA no aceptará una propuesta que reemplace su rol con una solución liderada por un gobierno o por una organización intergubernamental.**

- En la medida en que el Comité Asesor Gubernamental (GAC) desee participar en la toma de decisiones de la Comunidad con Facultades Concedidas, que el GAC tiene la flexibilidad de determinar, sería uno de los cinco Participantes Decisorios. Además, el GAC no participará en la toma de decisiones en las deliberaciones de la comunidad que impliquen una objeción a la implementación del asesoramiento consensuado por parte de la Junta Directiva. Esta "subsidiaria", combinada con las medidas de protección en la Recomendación N.º 11, lleva a que el CCWG sobre Responsabilidad crea que este requisito de la NTIA se cumple, aun cuando se considere el aumento del umbral de 50 a 60% para que la Junta Directiva rechace el asesoramiento consensuado del GAC.
 - Permitir que todas las partes Interesadas puedan formar parte de las consultas a través de las SO y AC o mediante el Foro de la Comunidad.
-